

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0512-2020-UNAM

Moquegua, 25 de setiembre de 2020

**VISTOS**, El Informe N° 232-2020-DIGA/CO/UNAM del 23.09.2020, Informe Legal N° 398-2020-OAJ/CO-UNAM del 22.09.2020, Informe N° 332-2020-ORH/DIGA/UNAM del 03.09.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 25 de setiembre de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 “Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios” y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que fue modificada por la Ley N° 29849.

Que, mediante Ley N° 29849, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso.

Que, asimismo, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que, el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios, es la oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0076-2020-UNAM, de fecha 12 de febrero del 2020, se conforma, la Comisión encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el año fiscal 2020, para la implementación de las diferentes áreas de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada de la siguiente manera:

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	- PRESIDENTE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	- SECRETARIO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	- MIEMBRO

Que, con Informe N° 332-2020-ORH/DIGA/UNAM del 03.09.2020, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa que, por la cantidad de puestos que se está convocando a concurso y la cantidad de postulantes por venir, es necesario se adicione un equipo de apoyo a la Comisión conformada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0076-2020-UNAM, la cual propone que esté integrada de la siguiente manera: Abog Ilie Denny Zea Capa, Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo e Ing. Henry Williams Maquera Mamani.

Que, con Informe Legal N° 398-2020-OAJ/CO-UNAM del 22.09.2020, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que, el numeral 7.1 del artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre el régimen de los actos de administración interna, dispone: Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; por lo que, opina que, es procedente integrar un equipo de apoyo, al comité encargado de la Convocatoria, Evaluación y Selección para contratación del personal, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS, con eficacia anticipada a partir del 03 de setiembre de 2020, de acuerdo a la propuesta presentada por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, con Informe N° 232-2020-DIGA/CO/UNAM del 23.09.2020, el Director General de Administración, considerando la opinión técnica y legal, respectivamente, eleva sustento a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para solicitar la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0076-2020-UNAM de fecha 12 de febrero del 2020, a razón de integrar un equipo de apoyo, al Comité Encargado de la Convocatoria, Evaluación y Selección para contratación del personal, bajo la modalidad de contratación administrativa de Servicios CAS, con eficacia anticipada a partir del 03 de setiembre de 2020, el cual estará integrado de la siguiente manera: Abog. Ilie Denny Zea Capa, Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo e Ing. Henry Williams Maquera Mamani.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 25 de setiembre 2020, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, la modificación parcial del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0076-2020-UNAM de fecha 12 de febrero del 2020, que conforma la Comisión encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el año fiscal 2020 de la Universidad Nacional de Moquegua, respecto a integrar, un Equipo de apoyo, con eficacia anticipada a partir del 03 de setiembre de 2020, integrada por la Abog. Ilie Denny Zea Capa, Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo e Ing. Henry Williams Maquera Mamani.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0512-2020-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la modificación parcial del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0076-2020-UNAM de fecha 12 de febrero del 2020, que conforma la Comisión encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el año fiscal 2020 de la Universidad Nacional de Moquegua, respecto a integrar, un Equipo de apoyo, con eficacia anticipada a partir del 03 de setiembre de 2020, integrada por la Abog. Ilie Denny Zea Capa, Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo e Ing. Henry Williams Maquera Mamani; quedando de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Director General de Administración	Presidente
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Secretario
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Miembro

**EQUIPO DE APOYO**

Abog. Ilie Denny Zea Capa  
Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo  
Ing. Henry Williams Maquera Mamani

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL